



Advierten que no hay análisis de implicaciones presupuestales

Apagan autónomos sin medir impacto

Crearán estructuras en las Secretarías que asumirán sus funciones

ROLANDO HERRERA

No obstante que uno de los principales argumentos para extinguir siete organismos autónomos fue la austeridad, la reforma constitucional ya consumada no previó el impacto presupuestal y administrativo de transferir sus facultades a la Administración Pública Federal (APF).

De acuerdo con la propia reforma y a lo informado por la Presidenta Claudia Sheinbaum, las atribuciones que todavía ejercen los institutos en proceso de desaparición serán asumidas por cinco secretarías de Estado: Economía, Infraestructura, Energía, Educación y Anti-corrupción.

Por su parte el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), que es un órgano autónomo, asumirá las funciones que desarrolla el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), referentes a la medición de la pobreza, entre otras.

“La iniciativa no trata simplemente de transferir las facultades de los OCA (Órganos Constitucionales Autónomos) a las entidades existentes previas, sino que implica la creación de nuevas estructuras dentro de las secretarías existentes, con una mayor injerencia directa del Ejecutivo federal.

“La iniciativa carece de un análisis detallado de las implicaciones presupuestales, funcionales y jurídicas que conlleva, y se limita a eliminar las disposiciones constitucionales aplicables”, indicó un grupo de académicos de



la UNAM en el documento “Extinción de órganos constitucionales autónomos (reforma administrativa)”, publicado en la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 no prevé recursos extraordinarios para las dependencias que asumirán las funciones de los siete órganos autónomos, por lo que, probablemente, como ha ocurrido en casos anteriores, al momento de concretarse la transferencia se permita a las entidades receptoras disponer de los

activos y los recursos presupuestales que cada instituto tenga disponibles.

En su conjunto, para el ejercicio presupuestal del próximo año, los institutos autónomos dispondrán de 2 mil 260 millones de pesos, una cifra 51 por ciento menor a lo ejercido en 2024, con esos recursos deberán cumplir con los compromisos ya adquiridos y liquidar a la mayor parte de su personal.

El pasado 26 de diciembre, Sheinbaum señaló que otra de las razones de la eliminación, además de la austeridad, es que estos órga-

nos no cumplieron con las tareas para las que fueron creados y realizan funciones que corresponden al Poder Ejecutivo.

“De los organismos autónomos ya lo hemos planteado. En el caso del IFT y de Cofece se crea un organismo descentralizado cuya cabeza de sector es Economía y su objetivo central es evitar mayor concentración de servicios y producción de bienes; es decir, es un organismo cuya función esencial es disminuir los monopolios, que no cumplió con esa función ni el IFT ni Cofece”, indicó.



¿Quién los absorbe?

Las funciones que desarrollan los organismos en proceso de extinción serán asumidas por distintas dependencias, la mayoría pertenecientes al Poder Ejecutivo.



CIERRAN
AUTÓNOMOS

■ ÓRGANO

■ DEPENDENCIA QUE ASUMIRÁ SUS FUNCIONES



**COFECE: Comisión Fed.
de Competencia
Económica**

■ Secretaría
de Economía



**Instituto Federal
de Telecomunicaciones**

■ Secretaría de Economía y
Secretaría de Infraestructura



**Comisión Reguladora
de Energía**

■ Secretaría de Energía
y Comisión Federal
de Electricidad



**Comisión Nacional
de Hidrocarburos**

■ Secretaría de Energía



**Consejo Nacional
de Evaluación
de la Política
de Desarrollo Social**

■ Inegi



MEJOREDU

**Comisión Nac. para
la Mejora Continua
de la Educación**

■ SEP



**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos Personales**

■ Secretaría Anticorrupción, Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Órgano de disciplina del Poder Judicial, Órganos de Control de los organismos constitucionales autónomos (CNDH, FGR, INEGI), contralorías del Congreso de la Unión e INE.